



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador



## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Lumbaquí, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Ingeniero  
Darwin Azes Llumitaxi.  
**Alcalde del GADMC Gonzalo Pizarro.**  
Presente.-

De mi consideración:

Con la finalidad de acceder a la información pública, solicito comedidamente se sirva atender el presente pedido.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- a) El artículo 18, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de las personas, en forma individual o colectiva, a buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. El numeral 2 del citado artículo faculta acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.
- b) El artículo 1 y 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información Pública –LOTAIP, establece mi derecho de acceder a la información pública que reposa en la institución que usted representa legalmente


- **IMPORTANTE:** Referir de manera concreta el documento o información que solicita.

La información que solicito, la recibiré de la siguiente manera: *por favor escoger una opción*

1	Mediante correo electrónico:			
	Formato electrónico digital:	PDF <input type="checkbox"/>	WORD <input type="checkbox"/>	EXCEL <input type="checkbox"/>
2	De manera personal acudiré a la Institución, para retirar en;	copia simple: <input type="checkbox"/>	copia certificada: <input type="checkbox"/>	CD <input type="checkbox"/>

Para ello, en función lo que estable la LOTAIP, a continuación registro mis datos personales;

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
C.C.: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Dir.: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del o la solicitante.

Con copia: Secretaría General y Unidad de Transparencia.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador



Manejo interno de la Institución:

### Constancia de contestación a la solicitud de acceso a la Información Pública.

Fecha de contestación	Hora	Firma de recepción (rúbrica y nombre) o correo remitido:

#### LOTAIP:

Art. 4 literal b).- El acceso a la información pública, será por regla general gratuito a excepción de los costos de reproducción y estará regulado por las normas de esta Ley;

Art. 5.- Información Pública.- Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado.

Art. 19.- El plazo perentorio para la respuesta de las solicitudes es de diez días, con cinco días de prórroga por causas debidamente justificadas.

